

## CONCURSO INTERNO DE ASCENSO N°002-2026-CCIAPEyR-HHUT/DRST/GOB.REG.TACNA

### BASES PARA EL PROCESO DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DEL PERSONAL NOMBRADO BAJO EL REGIMEN DEL D.LEG. N°276 EN EL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA

#### I. OBJETIVO

Promover el desarrollo de los servidores/as nombrados/as en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna a través del ascenso a un nivel inmediato superior de su respectivo cargo, conservando su línea de carrera como servidores públicos profesionales o técnicos, asume mayor responsabilidad en sus funciones y nivel remunerativo.

#### II. FINALIDAD

Establecer los criterios y normar los procedimientos para el desarrollo del CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DEL PERSONAL NOMBRADO bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

#### III. ALCANCE

Participan en el concurso interno de ascenso el personal nombrado en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, bajo el régimen Laboral de Decreto Legislativo N°276, PREVIA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD.

#### IV. PLAZAS VACANTES

N°	REG. AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL/CAT.REMUN.
1	000407	MÉDICO ESPECIALISTA	5to
2	000065	MÉDICO ESPECIALISTA	2do
3	000264	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	STE

#### V. BASE LEGAL

- Ley N°32513, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Decreto Supremo N°006-2026-JUS aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N°559 - Ley del Trabajo Médico y modificatoria.
- Decreto Supremo N°024-2001-SA, Reglamento de la Ley del Trabajo Médico.
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su reglamento.
- Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N°276.
- Resolución Ministerial N°408-93-SA/DM, que aprueba la Directiva Administrativa N°006-93-DEP/OGA/SA.
- R.M N°453-86-SA/DM, que aprueba el texto ampliado del Reglamento General de Concursos de Provisión de plazas del MINSa y R.D. 419-92-SA-P.
- Resolución Ministerial N°626-2008/MINSa - Evaluación de desempeño y conducta laboral.
- Resolución Secretarial N°230-2022/MINSa y modificatorias - Manual de Clasificador de Cargos del MINSa.
- Ordenanza Regional N°035-2025-CR/GOB.REG.TACNA se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2025 de la U.E.401 (970) Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
- Resolución Directoral N°070-2026-URRHH-OA-DE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, se aprobó el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) 2026 de Apertura de la Unidad Ejecutora N°401 Región Tacna – Hospital de Apoyo Hipólito Unanue (000970)
- Otras Normas complementarias que regulan el proceso de concurso interno de ascenso.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

##### 1. CONVOCATORIA

La convocatoria al proceso de concurso interno de ascenso, será realizada por la comisión de concurso interno de ascenso, provisión externa y reasignaciones; dicha convocatoria será publicada a través de la página web de la institución y tendrá la siguiente información:

- ✓ Bases del concurso interno de ascenso.
- ✓ Relación de plazas vacantes en concurso precisando la denominación del cargo a concursar, nivel o categoría remunerativa.
- ✓ Cronograma de actividades.
- ✓ Anexos.

## 2. REQUISITOS PARA POSTULAR

- ✓ Solicitud de Inscripción (Anexo 001)
- ✓ Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
- ✓ Declaración Jurada (Anexo 002).
- ✓ Habilitación del colegio profesional respectivo, de corresponder.

## VII. REQUISITOS GENERALES

### 1. GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONALES

#### 1.1 REQUISITOS BÁSICOS

- a. Estar en la condición de nombrado/a.
- b. Tiempo de permanencia en el nivel (mínimo 05 años)
- c. Acreditar última evaluación del desempeño laboral semestral aprobatoria **igual o mayor a 60 puntos** sobre la base de 100 en el último semestre.
- d. No haber sido sancionado con resolución por falta de carácter disciplinario en el semestre inmediato anterior al proceso de evaluación para ascenso.

#### 1.2 FACTORES A EVALUAR:

Se considerarán 03 factores básicos a evaluar sobre la base de 100 puntos.

a. **Tiempo de permanencia en el nivel de carrera** (20 puntos)

El Tiempo de permanencia en el nivel, será de acuerdo al cuadro emitido por el Área Funcional de Escalafón, Registro y Legajo de la Unidad de Recursos Humanos **al 31 de mayo del 2026.**

b. **Calificación Profesional** (40 puntos)

- Nivel Educativo.
- Capacitación, (relacionada a la función), se tendrá en cuenta los certificados de los últimos 05 años a la fecha de la convocatoria; los diplomados no tienen fecha de caducidad.
- Docencia, se acredita con los contratos.
- Producción científica, considera trabajo de investigación o aportes técnicos reconocidos por una institución científica u organismo estatal; trabajos en ensayo difundido o publicado; y, publicación de libros.

c. **Evaluación semestral del desempeño laboral** (40 puntos)

La Evaluación del desempeño laboral, se considerará la última evaluación del desempeño y conducta laboral del servidor/a, que se encuentre en el legajo personal.

**NOTA APROBATORIA MINIMA de la sumatoria de los 3 factores es: 60 puntos.**

#### 1.3 REQUISITOS MINIMOS: (Resolución Secretarial N°230-2022/MINSA y modificatorias).

##### **MÉDICO ESPECIALISTA**

- a. Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana.
- b. Titulado en segunda especialidad profesional en un área de la medicina.
- c. Registro Nacional de Especialista.
- d. Resolución de Término de SERUMS.
- e. Constancia de Habilitación del Colegio Profesional vigente (original).
- f. Cursos afines a las funciones del cargo.
- g. Experiencia desempeñando funciones similares.

## 2. GRUPO OCUPACIONAL: TÉCNICOS

### 2.1 REQUISITOS BASICOS

- a. Estar en la condición de nombrado/a.
- b. Tiempo de permanencia en la categoría (02 años en cada uno de los dos primeros niveles y 03 años en cada uno de los restantes)
- c. Acreditar última evaluación del desempeño laboral semestral aprobatoria **igual o mayor a 60 puntos** sobre la base de 100.
- d. No haber sido sancionado con resolución por falta de carácter disciplinario en el semestre inmediato anterior al proceso de evaluación para ascenso.

### 2.2 FACTORES A EVALUAR:

Se considerarán 3 factores básicos a evaluar sobre la base de 100 puntos.

- a. **Tiempo de permanencia en el nivel/categoría** (20 puntos)

El Tiempo de permanencia en el nivel, será de acuerdo al cuadro emitido por el Área Funcional de Escalafón, Registro y Legajo de la Unidad de Recursos Humanos **al 31 de mayo del 2026.**

- b. **Curriculum Vitae** (40 puntos)

- Nivel Educativo.
- Capacitación, (relacionada a la función), se tendrá en cuenta los certificados de los últimos 05 años a la fecha de la convocatoria.
- Méritos, se considerarán documentos afines a su labor. Art. 51° D.S.005-90-PCM.

- c. **Evaluación semestral del desempeño laboral** (40 puntos)

La Evaluación del desempeño laboral, se considerará la última evaluación del desempeño y conducta laboral del servidor/a, que se encuentre en el legajo personal.

**NOTA APROBATORIA MINIMA de la sumatoria de los 3 factores es: 60 puntos.**

### 2.3 REQUISITOS MINIMOS (Resolución Secretarial N°230-2022/MINSA y modificatorias).

#### **TÉCNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I**

- Titulado en la carrera técnica que sea afines a las funciones del órgano y cargo.
- Resolución de Inscripción del Título expedida por el Ministerio de Educación o registrado en el MINEDU.
- Cursos afines a las funciones del cargo.
- Experiencia desempeñando funciones similares y/o en cargos similares.

## VIII. DISPOSICIONES FINALES

- a. El proceso del concurso interno de ascenso, se efectuará en cadena y/o secuencial.
- b. En el presente proceso de ascenso participan servidores nombrados en la Unidad Ejecutora 401 Hospital Hipólito Unanue de Tacna y se encuentren en el nivel inmediato inferior de las plazas convocadas a concurso.
- c. **Para participar del concurso interno de ascenso es necesario e indispensable que el servidor/a presente Solicitud de inscripción conjuntamente con la declaración jurada y D.N.I. caso contrario no será considerado en el concurso interno de ascenso.**
- d. Los postulantes al concurso interno de ascenso serán evaluados con la documentación que obra en su legajo personal.
- e. El ascenso se realizará al nivel y/o Categoría Remunerativa inmediato superior del respectivo cargo que ostenta el servidor/a, manteniendo la ubicación del cargo según documentos de gestión institucional.
- f. **El puntaje mínimo aprobatorio para el ascenso es de 60 puntos.**
- g. La publicación de la convocatoria y los resultados del proceso de ascenso se realizará en la página web de la institución: [www.hospitaltacna.gob.pe](http://www.hospitaltacna.gob.pe) .

- h. Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la entidad: [www.hospitaltacna.gob.pe](http://www.hospitaltacna.gob.pe) , para tomar conocimiento de los resultados y/o comunicados del presente concurso.
- i. En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada, ésta será declarada desierta.
- j. Los aspectos que no estén previstos en las bases, serán resueltos por la comisión del concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.
- k. La efectividad del asenso es a partir del 01 de agosto del 2026.
- l. El cronograma adjunto podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.

**IX. INFORMES**

Los servidores podrán solicitar información en el Área Funcional de Selección, Normas y Desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Hipólito Unanue de Tacna. (Calle Hipólito Unanue N°1269 - Referencia frente al Terminal Terrestre Manuel A. Odría). De 8:00 a 15:00 horas.

**X. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	HORARIO DE ATENCION Y LUGAR DE RECEPCION
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y ACTUALIZACION DE LEGAJOS	Del 26 de junio del 2026 al 06 de julio del 2026.	
PRESENTACION DE SOLICITUDES	07 y 08 de julio del 2026.	<b>8:00 Hrs. – 14.30 Hrs.</b> A.F. Selección- Unidad de Recursos Humanos. (Calle Hipólito Unanue N°1269 - Referencia frente al Terminal Terrestre Manuel A. Odría).
CALIFICACION DE EXPEDIENTES	09 de julio del 2026.	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (Preliminar)	10 de julio del 2026.	
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	13 de julio del 2026.	8.00 Hrs. a 12.00 Hrs. Unidad de Recursos Humanos
ABSOLUCION DE RECLAMOS	13 de julio del 2026.	13.00 Hrs. a 15.00 Hrs. Unidad de Recursos Humanos
PUBLICACIÓN RESULTADO FINAL	14 de julio del 2026.	
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	15 de julio del 2026.	

Tacna, 25 de junio del 2026  
COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO  
ASCENSO, PROVISIÓN EXTERNA Y REASIGNACIONES  
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA